

Ricardo Novoa
 0-218196457-0
RICARDO MONCADA NOVOA
 General de Ejército
 Comandante General del Ejército



Gisella Zevallos Garavaglia
 Capitán de Corbeta C.J.
Gisella ZEVALLOS Garavaglia
 Jefe de la Unidad de Resoluciones
 MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución Ministerial

Lima, 26 ABR. 2013

Nº 340-2013 DE/EP

VISTO:

La Hoja de Recomendación Nº 033/COLOGE del 16 de abril de 2013, del Comando Logístico del Ejército.

CONSIDERANDO:

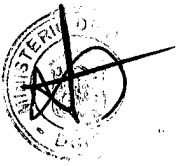
Que, con la Carta de Invitación del Ministerio de Defensa de los Países Bajos, se comunica al General de Ejército Comandante General del Ejército que del 29 de abril al 07 de mayo, se realizará una Demostración de Material Militar de las Fuerzas Armadas de los Países Bajos, indicando que dicha actividad se llevará a cabo en la ciudad de Ámsterdam – Países Bajos;

Que, con el documento del visto, el General de Ejército Comandante General del Ejército, acepta la invitación formulada por el Ministerio de Defensa del Reino de Holanda y autoriza el viaje al exterior en Comisión de Servicio al General de Brigada Harold Félix LUCHO Avendaño, Coronel EP Gino Marlo Martín ROLLERI Alvarado, Coronel EP Wilfredo Pedro CHAVEZ Cruz, Coronel EP Juber Martín VERA Gutiérrez, Coronel EP José Enrique Martín LINARES Barriga, Teniente Coronel EP Raúl Iván RAMOS Peralta, Teniente Coronel EP Antero Antonio DIAZ Castillo, y el Teniente Coronel EP Julio César NUÑEZ Gonzales, para participar en la Demostración de Material Militar de las Fuerzas Armadas de los Países Bajos, del 29 de abril al 07 de mayo de 2013;

Que, la participación de personal del Ejército del Perú, en este tipo de actividades, contribuye a incrementar el conocimiento referido a su aplicación y su impacto en el Planeamiento Estratégico;

Que, debido al itinerario del viaje, y con el fin de prever la participación del Personal Militar, durante la totalidad de la invitación a los Países Bajos, es necesario autorizar su salida del país con un (01) día de anticipación, así como su retorno un (01) día posterior al término del mismo;

Que, los gastos de transporte, alimentación y hospedaje durante el tiempo que dure la demostración, serán asumidos por el Ministerio de Defensa de los Países Bajos, no irrogando gasto alguno al Tesoro Público;



Ricardo
O-218796457-O
RICARDO MONCADA NOVOA
General de Ejército
Comandante General del Ejército

Que, el Artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM del 05 de junio de 2002, establece que los viajes al extranjero que no irroguen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del titular del Sector correspondiente; lo cual resulta concordante con el numeral 9 del inciso B) del Artículo 1° del Decreto Supremo N° 024-2009-DE/SG, que determina la jerarquía y uso de las normas de carácter administrativo que se aplicarán en los distintos órganos del Ministerio de Defensa conforme al cual las autorizaciones de viaje al extranjero que no irroguen gastos al Estado, de Personal Militar y Civil del Sector Defensa, se aprobarán por Resolución Ministerial;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°1134, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; Ley N° 27619 – Ley que regula la autorización de viajes al exterior de Servidores y Funcionarios Públicos y su Reglamento, aprobado con el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM del 05 de Junio de 2002; Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG del 26 de enero de 2004 y sus modificatorias, que reglamentan los Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, y Decreto Supremo N° 024-2009 del 19 de noviembre de 2009 que determina la jerarquía y uso de las normas de carácter administrativo que se aplicaran en los distintos órganos de Ministerio; y,

Estando a lo propuesto por el General de Ejército Comandante General del Ejército;

SE RESUELVE:

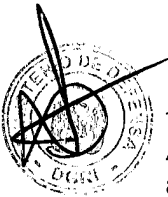
Artículo 1° - Autorizar el viaje al exterior en Comisión de Servicio, al General de Brigada Harold Félix LUGHO Avendaño, identificado con DNI N° 08782755 y CIP N° 111083700, Coronel EP Gino Mario Martín ROLLER Alvarado, identificado con DNI N° 43604601 y CIP N° 113038200, Coronel EP Wilfredo Pedro CHAVEZ Cruz, identificado con DNI N° 43297572 y CIP N° 113374800, Coronel EP Juber Martín VERA Gutiérrez, identificado con DNI N° 43312323 y CIP N° 116134200, Coronel EP José Enrique Martín LINARES Barriga, identificado con DNI N° 43623305 y CIP N° 114012400, Teniente Coronel EP Raúl Iván RAMOS Peralta, identificado con DNI N° 43303591 y CIP N° 116366300, Teniente Coronel EP Antero Antonio DÍAZ Castillo, identificado con DNI N° 43308354 y CIP N° 116300000, y al Teniente Coronel EP Julio César NUÑEZ Gonzales, identificado con DNI N° 43293345 y CIP N° 117574200, para participar en la Demostración de Material Militar, de las Fuerzas Armadas de los Países Bajos, a realizarse en la ciudad de Ámsterdam – Países Bajos, del 29 de abril al 07 de mayo de 2013, así como autorizar su salida del país el 28 de abril de 2013 y retornar el 08 de mayo de 2013.

Artículo 2°.- Los gastos de transporte, alimentación y hospedaje durante el tiempo que dure la demostración, serán asumidos por el Ministerio de Defensa de los Países Bajos, no irrogando gasto alguno al Tesoro Público.

Artículo 3°.- El Personal Militar comisionado, deberá cumplir con presentar un informe detallado ante el titular de la Entidad, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los 15 días calendario contados a partir de la fecha de retorno al país.

Artículo 4°.- El General de Ejército Comandante General del Ejército queda facultado para variar la fecha de inicio y término de la autorización a que se refiere el Artículo 1°, sin exceder el total de días autorizados; y sin variar la actividad para la cual se autoriza el viaje, ni los nombres de los participantes.

Artículo 5°.- La presente Resolución Ministerial no dará derecho a exoneración ni liberación de impuestos de ninguna clase o denominación.



Ricardo Novoa
O-718796457-0
RICARDO MONCADA NOVOA
General de Ejército
Comandante General del Ejército



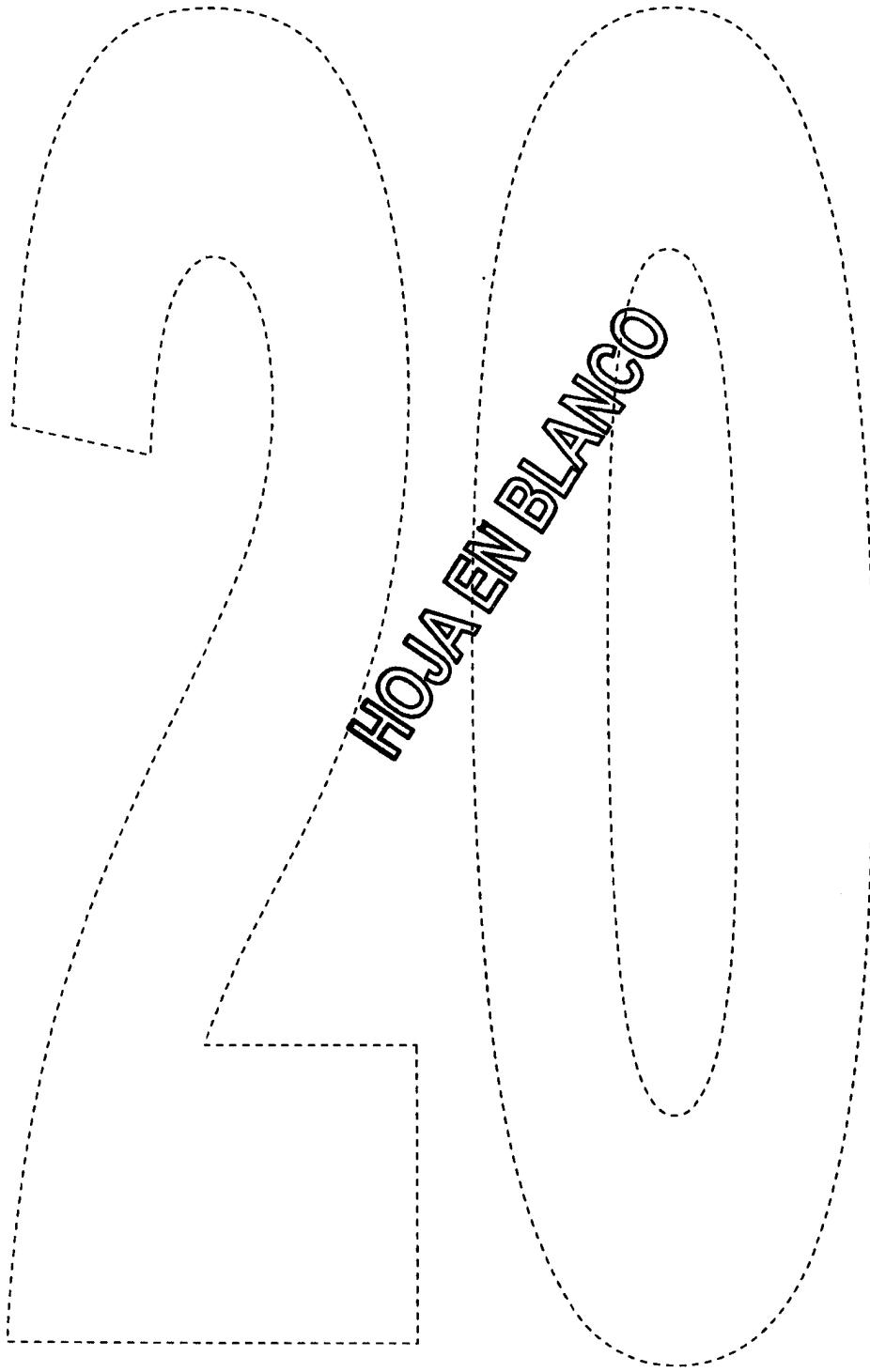
Artículo 6º.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Ministerio de Defensa (www.mindef.gob.pe), conforme a lo establecido por la Resolución Ministerial N° 996-2012-DE/SG de fecha 06 de setiembre de 2012.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Pedro Alvarado

PEDRO ALVARO CATERIANO BELLIDO
Ministro de Defensa



HOJA EN BLANCO